

OTRAS ENTIDADES

Comunidad de Regantes del Canal Margen Izquierda del Río Bembezar Posadas (Córdoba)

Núm. 1.959/2012

La Comunidad de Regantes Canal Margen Izquierda del Bembezar con Cif G14062277, como corporación de derecho público, con Personalidad jurídica propia y plena con capacidad para el cumplimiento de sus fines, conforme a lo Establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

En ese sentido, en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y del artículo 52 y siguientes de su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, la Junta de Gobierno de la Comunidad de Regantes aprobó la disposición de creación de ficheros de titularidad pública, de datos de carácter personal, siguiendo a tal efecto las directrices marcadas por la Agencia Española de Protección de Datos, con arreglo a las siguientes disposiciones:

Primera: Se crean los ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública que se relacionan a continuación y se detallan en los Anexos, que se adecuan a los términos y condiciones previstos en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, establece en su artículo 52 «1. La creación, modificación o supresión de los ficheros de titularidad pública sólo podrá hacerse por medio, de disposición general o acuerdo publicados en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente.

Segunda: Igualmente, y con motivo de las actividades de la Comunidad que no guardan relación con las potestades precisadas, se procede a la notificación de creación de los ficheros de titularidad privada que correspondan conforme a la normativa vigente de protección de datos de carácter personal establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre

Tercera: Comunidad de Regantes Canal Margen Izquierda del Bembezar, como responsable de los ficheros, adoptará las medidas necesarias para garantizar que los datos de carácter personal existentes en los mismos, se usan para las finalidades y funciones de derecho público que tiene encomendadas y reconocidas en el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas y demás normativa general o sectorial que afecte a la Comunidad.

Cuarta: Los comuneros y usuarios afectados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, ante el Secretario de Comunidad de Regantes Canal Margen Izquierda del Bembezar, en la sede de la Comunidad sita en la Calle Gaitán nº 65 apartado de correo nº 40, 14730 Posadas (Córdoba) o administracion@bembezar.com

Quinta: La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

En Córdoba, a 26 de enero de 2012.- El Presidente Fernando de Alcaraz Troya.

ANEXO I

Denominación del Fichero: Gestión Económica Pública.

1. Órgano responsable del fichero: Comunidad de Regantes

Canal Margen Izquierda del Bembezar

2. Nombre y descripción del fichero: "Gestión Económica Pública". Datos necesarios para la gestión de los aspectos relacionados para el cobro de las cuotas, cánones o tarifas.

3. Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: Informatizado y manual.

4. Sistema de información al que pertenece: Servidor y ordenadores personales en red.

5. Medidas de Seguridad: Nivel Básico.

6. Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

– Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, teléfono, dirección postal y electrónica, número de comunero o usuario, firma e imagen.

– Datos de características personales: datos de estado civil, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo y nacionalidad.

– Datos de circunstancias sociales: licencias, permisos y autorizaciones.

– Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia profesional, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales, cargo corporativo, y otros datos profesionales.

– Datos de detalle de empleo: profesión, puestos de trabajo, historial del trabajador.

– Datos económico-financieros y de seguros: datos bancarios y seguros.

– Datos de transacciones: bienes y servicios recibidos por el afectado.

7. Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: Gestión de datos personales y profesionales de Comuneros y Usuarios a efectos de las funciones legal y estatutariamente atribuidas la Comunidad de Regantes Canal Margen Izquierda del Bembezar para la gestión y cobro de las cuotas, cánones o tarifas.

8. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: Comuneros y usuarios que se den de alta en Comunidad de Regantes Canal Margen Izquierda del Bembezar.

9. Procedencia o procedimiento de recogida de datos: El propio interesado por medio de formularios o cupones.

10. Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas: Organismo de Cuenca, órganos jurisdiccionales, Administraciones Públicas y cualquier otra legalmente establecida o consentida expresamente por los afectados.

ANEXO II

Denominación del Fichero: Comuneros y/o Usuarios.

1. Órgano responsable del fichero: Comunidad de Regantes Canal Margen Izquierda del Bembezar

2. Nombre y descripción del fichero: "Comuneros y/o Usuarios": Gestión de las relaciones con este colectivo que implique el ejercicio de cualquiera de las Funciones Públicas que establezca la Normativa vigente.

3. Datos necesarios para las comunicaciones, autorizaciones y todas aquellas gestiones necesarias para el desarrollo de la actividad de la Comunidad.

4. Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: Informatizado.

5. Sistema de información al que pertenece: Servidor y ordenadores personales en red.

6. Medidas de Seguridad: Nivel Básico.

7. Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

Datos de carácter identificativo:

– DNI/NIF, nombre y apellidos, teléfono, dirección postal y electrónica, número de comunero, firma e imagen.

– Datos de características personales: datos de estado civil, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo y nacionalidad.

– Datos de circunstancias sociales: licencias, permisos y autorizaciones.

– Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia profesional, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales, cargo corporativo, y otros datos profesionales.

8. Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: Gestión de datos personales y profesionales de Comuneros y Usuarios a efectos de las funciones legal y estatutariamente atribuidas Comunidad de Regantes Canal Margen Izquierda del Bembézar.

9. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: Comuneros y usuarios que se den de alta en Comunidad de Regantes Canal Margen Izquierda del Bembézar.

10. Procedencia o procedimiento de recogida de datos: El propio interesado por medio de formularios o cupones.

11. Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas: Organismo de Cuenca, órganos jurisdiccionales, Administraciones Públicas y cualquier otra legalmente establecida o consentida expresamente por los afectados.

ANEXO III

Denominación del Fichero: Acuerdos y decisiones de la Comunidad.

1. Órgano responsable del fichero: Comunidad de Regantes Canal Margen Izquierda del Bembézar

2. Nombre y descripción del fichero: "Acuerdos y decisiones". Gestión de las decisiones de la Junta de Gobierno y Junta General o Asambleas que se establezcan para el correcto funcionamiento de la Organización.

3. Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: Informatizado y manual.

4. Sistema de información al que pertenece: Servidor y ordenadores personales en red.

5. Medidas de Seguridad: Nivel Básico.

6. Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

– Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, dirección postal y electrónica y número de comuneros y participantes en los acuerdos y decisiones.

7. Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: Gestión y mantenimiento del listado de acuerdos y decisiones que se remitirán a los comuneros y organismos oficiales para su publicación y comunicación de acuerdo con la leyes y las ordenanzas vigentes.

8. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: Comuneros y cargos directivos participantes en la Junta de Gobierno y Junta General o Asamblea y de los Jurados.

9. Procedencia o procedimiento de recogida de datos: El propio interesado, a través de formularios y encuestas.

10. Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas: Organismo de Cuenca, órganos jurisdiccionales, Administraciones Públicas y cualquier otra legalmente establecida o consentida expresamente por los afectados.